



MAT.: AUTORIZA A REALIZAR PRÁCTICA PROFESIONAL A DON LUKAS ALFREDO DÍAZ ARAYA. /

ALGARROBO, 26 AGO 2022

DECRETO N° P

3125



VISTOS:

1. Decreto N°313 del ministerio del trabajo y previsión social; "incluye a escolares seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N°16.744"
2. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
3. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a la Municipalidades.
4. Inciso 3° del artículo 8° del Código del Trabajo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 14.09.2021; Asume Alcaldía.
8. Carta de solicitud de practica profesional de fecha 28.07.2022
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 305 de fecha 22.08.2022

CONSIDERANDO:

- I. Carta de solicitud de práctica profesional N° III, de la coordinadora de prácticas profesionales de la escuela de Ingeniería de la Universidad de Viña del Mar, para don Lukas Alfredo Díaz Araya, célula de identidad N° , alumno de la carrera de Ingeniería Comercial, por 320 (trescientos veinte) horas.
- II. Con el fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional por el periodo solicitado, y de acuerdo a lo prevenido en el inciso 3° del artículo 8° del Trabajo:

"Tampoco dan origen a dicho contrato los servicios que preste un alumno o egresado de una institución de educación superior o de la enseñanza media técnico profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional. No obstante, la empresa en que realice dicha práctica le proporcionará colación y movilización, o una asignación compensatoria de dichos beneficios, convenida anticipada y expresamente, lo que no constituirá remuneración para efecto legal alguno."

DECRETO:

- I. **AUTORIZASE: A DON LUKAS ALFREDO DÍAZ ARAYA**, Cedula de Identidad N° _____ domiciliado en _____ alumno regular de la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Viña del Mar, para realizar práctica Profesional N° III, en el Departamento de Educación de Algarrobo, **a contar desde el 01 de agosto del año 2022 hasta el 23 de septiembre del año 2022**, ambas fechas inclusive, por un total de 320 (trescientos veinte) horas, desglosadas de la siguiente manera:
- Lunes a jueves: desde las 08:30 horas, hasta las 18:30 horas.
 - Viernes: desde las 08:30 horas, hasta las 14:30 horas.
- II. **PAGUESE** por el Departamento de Educación Municipal, a mes vencido el valor mensual de \$ 100.000 (cien mil pesos) asignación compensatoria para colación y movilización, lo que no constituirá remuneración para efecto legal alguno, al Sr. Lukas Alfredo Díaz Araya.
- III. El gasto que genere el presente decreto se imputara a la cuenta "Presupuestaria Denominada " **ALUMNOS EN PRÁCTICA**" código de cuenta N°215-21-03-007.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/evmm -

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

26 AGO 2022

3125

